



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

| | | | | | |
|--------------|----------------------|-------------|-------|------|----|
| Fecha | 03 de agosto de 2022 | Hora | 09:00 | AM X | PM |
|--------------|----------------------|-------------|-------|------|----|

RADICACIÓN DEL PROCESO

| | | | | | | |
|-------|----|----|-----|------|-------|----|
| 05001 | 31 | 05 | 024 | 2021 | 00187 | 00 |
|-------|----|----|-----|------|-------|----|

CONTROL DE ASISTENCIA

| | | |
|--|------------------------------------|---------|
| Demandante | JUAN CARLOS PALACIO LÓPEZ | Asistió |
| Apoderado del demandante | MARTA ESTELLA AREIZA ZAPATA | Asistió |
| Demandada | GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S | |
| Apoderados de la demandada | GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ | Asistió |
| PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES | CONTRATO DE TRABAJO-PRESTACIONES. | |

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

interrogatorio de parte y prueba testimonial

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

1. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA Nº 183 DE 2022:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia: <https://playback.livesize.com/#/publicvideo/0ab0f46e-24d5-4691-b968-55f9d594c3c4?vcpubtoken=84445903-f4d2-4af3-bc64-2b3b44094616>

Sentencia: <https://playback.livesize.com/#/publicvideo/3f04d69b-c8ac-4522-9d6e-3743bed916af?vcpubtoken=70b50b4d-37dd-430f-8432-ebf57cd61f5f>

PRIMERO: se **DECLARA** que entre el **GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S** y el demandante **JUAN CARLOS PALACIO LÓPEZ** existieron dos contratos de trabajo así, un contrato verbal entre el 4 de agosto de 2019 al 8 de septiembre de 2019 y un contrato escrito a término fijo entre el 9 de septiembre de 2019 vigente hasta el 19 de noviembre de 2020, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a pagar al **GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S** en un plazo de 30 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia las siguientes sumas de dinero y por los siguientes conceptos:

- por concepto de cesantías \$ 126.392
- por concepto de intereses a las cesantías \$ 1.475
- por concepto de primas \$126.392
- por vacaciones \$58.479
- Por concepto de incapacidades\$ 1.088.900
- Las condenas deberán pagarse indexadas a partir del 20 de noviembre de 2020 hasta la fecha en la que se realice el pago efectivo.

- por aportes a pensión, no pagados en el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2019 al 19 de enero de 2020 y el pago deficitario de la cotización en el lapso comprendido entre el 9 de septiembre de 2019 al 9 de noviembre de 2020 con un IBC de **\$ 1.203.000** por el valor que determine COLFONDOS, en un plazo de 30 días contados a partir de la ejecutoria de la sentencia y la entidad empleadora contará con 30 días para pagar.

TERCERO: ABSOLVER de las demás pretensiones de la demanda.

CUARTO: CONDENAR en **COSTAS** a **GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S** se fijan agencias en derecho a favor del demandante, la suma de **3 SMLMV**.

La decisión se notifica a las partes en estrados, sin recursos.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0ab0f46e-24d5-4691-b968-55f9d594c3c4?vcpubtoken=84445903-f4d2-4af3-bc64-2b3b44094616>

Sentencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f04d69b-c8ac-4522-9d6e-3743bed916af?vcpubtoken=70b50b4d-37dd-430f-8432-ebf57cd61f5f>

Código de verificación: **cbe480a190fc4f535744c29bd4d84bdd35b8e7e47ee8f511784cd9932f96fc18**

Documento generado en 03/08/2022 02:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>